

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En el Ayuntamiento de Santoña, en la Sede de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron, habiendo sido previa y legalmente convocados con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria y presididos por el Alcalde Don Sergio Abascal Azofra los siguientes miembros de la Corporación: Dña. María Antonia Alonso Quintana, D. Jesús María Valle Rosete, D. Felipe Lavín Gutiérrez, D. Patricia González Caballero, D. José Ramón Fernández Hernández, Dña. María Román Sanz, Dña. Milagros Rozadilla Arriola, Dña. María Alicia Fontecilla Herrera, D. Ángel Castillo Rueda, D. Ángel María Mollinedo Gómez, Dña. Felisa Bollaín Rozadilla, Dña. Vanesa San Emeterio Ruigomez, D. Moisés Cué Fernández, Dña. María Fernanda Linares Urresti, D. Jesús Gullart Fernández y D. Fernando Palacio Ansola. Asistió el Interventor que lo es por Habilitación del Ayuntamiento, D. Federico Fernández Díaz. Actuó de Secretario el que lo es Corporación, D. Juan José Fernández Ugidos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a considerar los puntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE 31 DE OCTUBRE 2.016.**

Dña. Milagros Rozadilla pidió la palabra para precisar que en el apartado de ruegos y preguntas, realizó unas manifestaciones relativas a “ una obra en una parcela detrás del Juzgado, del subsuelo, existiendo una plaza que un particular debía urbanizar, pidiendo aclaraciones al respecto”. Añadió que había pedido también conjuntamente con su grupo político que el Secretario y el Interventor informaran sobre la situación y actuación en esta parcela.

Con esta precisión que se añade al acta los miembros de la Corporación acordaron por unanimidad aprobar el acta de la sesión del Pleno de 31 de octubre de 2016.

## **2.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 676 A 775 INCLUSIVE DE 2.016.**

Por la Presidenta se dio cuenta de las citadas resoluciones que obraban en el expediente, con sus informes, antecedentes y reparos, en su caso. El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

## **3.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE FINCA AL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD: APROBACIÓN INICIAL.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la propuesta obrante en el expediente que tiene el siguiente tenor literal:

*“Por el Ayuntamiento se vienen tramitando gestiones para la futura construcción de un nuevo Centro de Salud en este término municipal, y a tal fin, se han mantenido desde tiempo atrás conversaciones para la cesión de una parcela al Gobierno de Cantabria cuya referencia en el Registro de la Propiedad es la siguiente: Libro 133, Tomo 1699, Finca 17.211.*

*En contacto con la Administración Autonómica se vio la necesidad de proceder a la regularización de esta parcela, la cual fue instrumentada jurídicamente mediante el acta de normalización de fincas suscrita el 17 de junio de 2016 ante el Notario de Santoña D. Manuel Obeso de la Fuente, número 409 de su protocolo.*

*Al expediente se han incorporado los diferentes documentos preceptivos para que el Pleno pueda proceder a la aprobación inicial de la cesión gratuita de esta parcela a la Comunidad Autónoma de Cantabria, con los diversos informes y documentos que se señalan en el informe de Secretaría de 2 de noviembre de 2016.*

*La tramitación del expediente requerirá dictamen de la Comisión Informativa, acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exposición pública y aprobación definitiva por el Pleno.*

*Por cuanto antecede por esta Alcaldía SE SOLICITA:*

- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa con fundamento en el expediente de 167 folios que se adjunta, con la finalidad de ceder gratuitamente al Gobierno de Cantabria la parcela a que se hace referencia en el mencionado expediente, con la siguiente cláusula en materia de reversión: Si la parcela que se cede no fuera destinada al uso de construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Salud en Santoña en el plazo máximo de 5 años, o dejaré de destinarse posteriormente a esta finalidad, la cesión se entenderá resuelta y revertirá la parcela al Ayuntamiento, y ello*

*independientemente de que el uso pueda mantenerse durante los 30 años siguientes a la formalización de la cesión.”*

Añadió el Sr. Presidente que constaba el informe favorable de la Comisión informativa de Urbanismo de 10 de noviembre de 2016.

El Sr. Gullart anunció su voto a favor y pidió que cuando se tuviera nuevo centro se pidieran nuevos servicios para Santoña.

La Sra. Linares Urresti expresó su satisfacción porque la Consejería había cumplido y manifestó que no le cabría duda de que se pedirían más servicios.

D. Fernando Palacio anunció su voto a favor.

Dña. Milagros Rozadilla felicitó al Pleno por el trabajo que había realizado para llegar a este punto.

La Sra. María Antonia Alonso explicó los trámites que se habían llevado a cabo para ceder el suelo en el presente acuerdo.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Gullart reiteró lo ya dicho al igual que hizo D. Fernando Palacio y la Sra. Linares Urresti manifestó que no debían buscarse protagonismos en este asunto y si bien el Partido Popular ya había iniciado la gestión, al final no hubo nada.

La Sra. Milagros Rozadilla recordó que en su día la Sra. Linares Urresti se opuso a ceder esta parcela y que en octubre del año 2014 el Ayuntamiento ya actuó en esta materia, habiéndose producido un parón en 2016 hasta que la Comunidad Autónoma se interesó por la parcela.

Finalmente el Presidente en nombre del Grupo Municipal Socialista recordó que se estaba licitando el proyecto y que el Ayuntamiento en todo momento había sido diligente realizando los trámites correspondientes.

Sometido el presente punto a votación se aprobó por unanimidad aprobar inicialmente la propuesta transcrita de cesión de la parcela con la descripción y condicionado obrante en el expediente, debiendo gestionarse el preceptivo trámite de información pública, y a la vista de las alegaciones que en su caso pudieran presentarse el expediente volvería a traerse al Pleno para su aprobación definitiva, debiéndose dar comunicación de todo ello a la Comunidad Autónoma.

**4.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL ACUERDO MARCO DE 28-4-2015 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA FEMP PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY 19/2013.**

Por el Presidente se dio cuenta de la propuesta obrante en el expediente que tiene el siguiente tenor literal:

*“Debiendo dar cumplimiento a la Ley y Ordenanza municipal reguladora en materia de Transparencia, cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento establezca un portal específico o que se adhiera al mencionado Acuerdo Marco.*

*Consultada a la empresa ATYS, se asesora en el sentido de que al igual que en otros ayuntamientos el Ayuntamiento se incorpore a esta plataforma que gestiona la Administración General del Estado y que por ello tiene las garantías de que cumple con los parámetros legales establecidos, simplificando por otra parte la gestión del portal y racionalizando su establecimiento de acuerdo con parámetros generales aplicables en otras administraciones.*

*El expediente ha sido visto en la Comisión Informativa de Mujer, Empleo, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Turismo de 18 de noviembre de 2016.*

*Si bien es cierto que los procesos de adhesión se formulan y tramitan a partir del 10 de diciembre de 2015 no son automáticos, sino que requieren previamente un informe favorable y expreso de la DTIC, ello no impide que el Ayuntamiento pueda formular su petición de incorporación a dicho portal solicitando la adhesión al mismo, y con tal finalidad se propone al Pleno la aprobación de la petición o solicitud de adhesión de dicho Acuerdo Marco de Colaboración.”*

Añadió el Presidente que dicha propuesta había sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Mujer, Empleo, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Turismo en sesión de 18 de noviembre de 2016.

El Sr. Gullart manifestó que se trataba de dar un paso más en la implantación de la Ley de Transparencia, anunciando su voto a favor, recordando en todo caso que el Ayuntamiento estaba gestionando de forma muy lenta todo lo relativo a la Administración Electrónica y a la aplicación de esta Ley.

La Sra. Linares Urresti manifestó que la Ley 19/2013 era de obligado cumplimiento y que mediante la presente adhesión se facilitaba la incorporación del Ayuntamiento a esta normativa.

D. Fernando Palacio anuncio su voto a favor.

Dña. Milagros Rozadilla recordó que debía siempre cumplirse la Ley y anunció el voto a favor de su grupo.

Dña. María Antonia Alonso manifestó que el concejal del área Sr. Rosete ya trabajaba en este tema y anunció el voto favorable de su grupo.

Sometido el punto a votación se aprobó por unanimidad adherirse al Acuerdo Marco de 28 de abril de 2015 entre la Administración del Estado y la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013.

#### **5.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN GLOBAL DE CANTIDAD DESTINADA A COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE 2.016.**

Por el Presidente se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de diciembre de 2016 en cuyo punto 2º se establece:

##### ***“2. Propuesta de acuerdo de asignación de cantidad global destinada a complemento de productividad:***

*El Sr. Presidente presenta a la comisión la siguiente propuesta de la Alcaldía, acompañada del informe del Interventor Municipal y del Secretario Municipal, sobre asignación de cantidad global destinada a complemento de productividad, para someterse posteriormente a la aprobación del Pleno de la Corporación:*

##### **“PROPUESTA DE ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE CANTIDAD GLOBAL DESTINADA A COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD**

*En el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, dispone:*

- 1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.*
- 2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.*
- 3. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.*
- 4. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.*

5. Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, b), de esta norma.

6. Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El art. 7.2 del citado Real Decreto establece:

1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.

b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.

c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.

A la vista de lo anterior, es intención de la Corporación dotar la cantidad global destinada a complemento de productividad a favor de los empleados municipales que están prestando servicios en esta entidad local en el momento actual, todo ello de conformidad con el Informe de la Secretaría Municipal de fecha siete de diciembre del año en curso y de la Intervención Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015, los cuales obran en el expediente.

Para el cálculo del mismo se han tenido en cuenta las disposiciones normativas que resultan de aplicación y las disponibilidades presupuestarias existentes, resultando una cuantía en términos brutos a percibir como máximo por un trabajador a jornada completa en 1.300,00 euros.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Santoña ACUERDA:

**PRIMERO.-** Determinar en el presupuesto general la cantidad global destinada a complemento de productividad en la cantidad de 127.156,58 euros, a percibir por el personal laboral y funcionario de la entidad local que esté prestando servicios en el Ayuntamiento distribuida por programas de gastos con arreglo al siguiente desglose:

					Programa	% JORNADA	
29	ARENADO	SANCHEZ	JUAN CARLOS	13742507	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
23	BELAUSTEGUI	PANTALEON	ADOLFO	72018748	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
35	CABIECES	GUTIERREZ	EDUARDO JOSÉ	13777298	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
28	CABIECES	REVUELTA	JESUS MARIA	13744409	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
57	CERECEDO	PICO	OSCAR	72039899	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
59	DELGADO	BORREGO	LUIS PEDRO	50320772	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
30	DOMINGUEZ	NUÑEZ	CARLOS	13737600	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
22	ESPINOSA	FERNANDEZ	FRANCISCO J.	72017567	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
519	FERNANDEZ	FERNANDEZ	IGNACIO	72049558	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
36	GANZABAL	MARTINEZ	JUAN C.	13736165	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
17	GARAY	HERRERIA	MARCOS	72025227	1 3 0 0 0	100,00%	1,00

54	GUTIERREZ	PEÑA	RAUL	72043602	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
34	LOPEZ	FERNANDEZ	JOSE R.	13775480	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
37	MARTINEZ	SILVA	JOSE L	72025340	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
31	QUINTANA	SOLANO	JOSE FELIX	40295384	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
62	SAIZ	MANCISIDOR	RAUL	72047860	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
33	SAN EMETERIO	SANCHEZ	Mª CRISTINA	72029103	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
713	SANTAMARIA	ZUBILLAGA	CARLOS FIDEL	13757908	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
27	SOLANA	ABAD	JUAN	13733451	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
16	VELASCO	VELASCO	TOMAS	12228086	1 3 0 0 0	100,00%	1,00
				26.000,00	<b>Total 1 3 0 0 0</b>		
68	BEZANILLA	CACICEDO	ANTONIO	13757942	1 5 0 0 0	100,00%	1,00
13	OSORIO	MENEZO	Mª JOSE	72028479	1 5 0 0 0	100,00%	1,00
				2.600,00	<b>Total 1 5 0 0 0</b>		
386	BADIOLA	ABEJON	MIGUEL A.	13789467	1 5 3 3 0	100,00%	1,00
237	BADIOLA	SANTAMARIA	FERNANDO	72028322	1 5 3 3 0	100,00%	1,00
115	BLANCO	MARTIN	FELIX	20189403	1 5 3 3 0	100,00%	1,00
41	COLINA	CERRO	JUAN J.	13745680	1 5 3 3 0	100,00%	1,00
113	ENGUITA	MAYAN	GEMA	13767920	1 5 3 3 0	100,00%	1,00
239	ESCRIBANO	CABIECES	JAIME	72028368	1 5 3 3 0	100,00%	1,00
361	GOMEZ	SANCHEZ	MANUEL	72018657	1 5 3 3 0	100,00%	1,00
107	GOMEZ	VALLE	FRANCISCO	13721948	1 5 3 3 0	100,00%	1,00
128	GONZALEZ	HONTALVILLA	FERNANDO	13749288	1 5 3 3 0	100,00%	1,00
114	GORDOBIL	LOPEZ	JOSE A.	13767511	1 5 3 3 0	100,00%	1,00
40	PLA	TATO	ANTONIO	72021855	1 5 3 3 0	100,00%	1,00
				14.300,00	<b>Total 1 5 3 3 0</b>		
43	MARTINEZ	MARTINEZ	JOSE A.	72021836	1 6 1 0 0	100,00%	1,00
				1.300,00	<b>Total 1 6 1 0 0</b>		
353	CASTAN	GAYOSO	JOSE JAVIER	02097039	1 7 1 0 0	0,00%	0,00
120	DURAN	ENGUITA	FIDEL	13783210	1 7 1 0 0	100,00%	1,00
486	QUINTANA	PEREZ	FRANCISCO J.	13730819	1 7 1 0 0	100,00%	1,00
				2.600,00	<b>Total 1 7 1 0 0</b>		
503	BRA	TORRE	MANUELA	13771047	2 3 0 0 0	50,00%	1,00
547	CANO	GARCIA	PATRICIA	72094459	2 3 0 0 0	100,00%	1,00
599	ESTEVEZ	CASTAÑO	BEGOÑA	11913360	2 3 0 0 0	50,00%	1,00
384	FERNANDEZ	JASO	AINOA	72033757	2 3 0 0 0	100,00%	1,00
328	LANZA	CRUZ	Mª ARACELI	13715792	2 3 0 0 0	100,00%	1,00
103	RUEDA	MAZA	DESIREE	20198150	2 3 0 0 0	100,00%	1,00
102	SANTAMARIA	GIL	Mª CARMEN	13708594	2 3 0 0 0	100,00%	1,00
126	SANTIUSTE	ABAD	MERCEDES	72021804	2 3 0 0 0	100,00%	1,00
				9.100,00	<b>Total 2 3 0 0 0</b>		
391	ALVARO	GOMEZ	MARGARITA	13923559	2 4 1 0 1	100,00%	1,00
482	MORALES	GARCIA	JAVIER	7869908	2 4 1 0 1	100,00%	1,00
				2.600,00	<b>Total 2 4 1 0 1</b>		
622	BRUÑA	MARTINEZ	GEMA	20199434	3 2 3 0 0	100,00%	0,59
555	CORNEJO	PEREZ	M. DEL ROCIO	72048330	3 2 3 0 0	100,00%	0,59
104	CRESPO	BENGOECHEA	JAIME	13777214	3 2 3 0 0	100,00%	1,00
780	GUTIERREZ	PERTEJO	BEGOÑA	50862138	3 2 3 0 0	100,00%	0,60

583	MAZA	JIMENEZ	MARIA LUISA	72092323	3 2 3 0 0	100,00%	0,60
125	UNZUETA	SILVA	TRINIDAD	72028314	3 2 3 0 0	100,00%	1,00
				5.694,00	<b>Total 3 2 3 0 0</b>		
678	CASTILLO	TANQUEREL	ISABEL	13791848	3 3 0 0 0	21,30%	0,73
131	GALLEGO	NAVARRO	ALFREDO	13749164	3 3 0 0 0	100,00%	1,00
485	LOBATO	CUCURULL	MARIA JESUS	20214904	3 3 0 0 0	50,00%	1,00
487	LOPEZ	MACHO	LUIS ANTONIO	72028419	3 3 0 0 0	100,00%	1,00
248	ORTIZ	MADRAZO	Mª DOLORES	72029317	3 3 0 0 0	50,00%	1,00
129	PALACIO	RAMOS	RAFAEL	13761124	3 3 0 0 0	100,00%	0,83
236	RUEDA	ORTIZ	VALVANUZ	20205148	3 3 0 0 0	45,00%	0,71
				5.599,09	<b>Total 3 3 0 0 0</b>		
337	NIETO	CORTIJO	ROSARIO	684875	3 3 7 0 1	100,00%	1,00
				1.300,00	<b>Total 3 3 7 0 1</b>		
135	BUSTILLO	PUEBLA	ARACELI	13786393	3 4 2 0 0	100,00%	1,00
215	CARMENATI	FLEITAS	OMAR	72205358	3 4 2 0 0	100,00%	1,00
46	CORRO	COLINA	FERNANDO	13719897	3 4 2 0 0	100,00%	1,00
	FERNANDEZ	MANSO	ANABEL		3 4 2 0 0	50,00%	1,00
224	FERNANDEZ	PLA	JOSE A.	13719937	3 4 2 0 0	50,00%	0,82
382	GUTIERREZ	CAZORLA	GLORIA	72053466	3 4 2 0 0	100,00%	0,42
448	LARRAÑAGA	DE PABLO	M ROSARIO	13784220	3 4 2 0 0	100,00%	1,00
109	LAVIN	SOBREMAZAS	FRANCISCO J.	13749711	3 4 2 0 0	100,00%	1,00
139	MARTINEZ	RUIZ	MANUEL	13712073	3 4 2 0 0	42,00%	0,67
134	ORTEGA	GANDARA	MANUEL ANGEL	13737833	3 4 2 0 0	100,00%	1,00
388	PASCUAL	ROYO	JULIAN	72092879	3 4 2 0 0	100,00%	1,00
138	PEÑA	HERRERIA	JOSE Mª	13715589	3 4 2 0 0	44,00%	0,75
133	RANGEL	GARCIA	JUAN A.	13775582	3 4 2 0 0	100,00%	1,00
136	RUIZ	CASTANEDA	RAQUEL	72025159	3 4 2 0 0	100,00%	1,00
267	SALAS	ANTOLIN	JUAN M.	72033445	3 4 2 0 0	100,00%	1,00
484	TORAYA	PEREZ	MARIA LUZ	13740615	3 4 2 0 0	100,00%	1,00
				16.816,48	<b>Total 3 4 2 0 0</b>		
446	BELAUSTEGUI	HERNANDO	MARTA	72043091	4 3 2 0 0	100,00%	1,00
317	RUIZ	CRIADO	MARIA	72041813	4 3 2 0 0	100,00%	1,00
				2.600,00	<b>Total 4 3 2 0 0</b>		
202	GUTIERREZ	CAZORLA	ROBERTO	13784393	4 3 9 0 0	100,00%	1,00
277	LOPEZ	CARRASCO	JOSE M.	13763984	4 3 9 0 0	100,00%	1,00
363	RUEDA	ORTIZ	ISABEL MARIA	72029052	4 3 9 0 0	100,00%	1,00
220	SAMPERIO	ELORRIAGA	VICENTE	13695958	4 3 9 0 0	100,00%	1,00
203	SOLANA	ALVAREZ	Mª LUISA	13737152	4 3 9 0 0	100,00%	1,00
				6.500,00	<b>Total 4 3 9 0 0</b>		
377	EXPOSITO	CALVO	IVAN A.	72031980	4 9 1 0 0	100,00%	1,00
122	LARRAÑAGA	VIADERO	MANUEL	72025337	4 9 1 0 0	100,00%	1,00
121	MACCIONE	GOMEZ	ALEJANDRO	72019756	4 9 1 0 0	100,00%	1,00
123	MATANZAS	CARRERA	Mª GEMA	72025896	4 9 1 0 0	100,00%	1,00
124	MURUZABAL	PASTOR	FEDERICO	13720943	4 9 1 0 0	69,00%	1,00
				6.097,00	<b>Total 4 9 1 0 0</b>		
3	FERNANDEZ	FERNANDEZ	NIEVES	13689551	9 2 0 0 0	100,00%	1,00
6	FERNANDEZ	ORTIZ	Mª EUGENIA	13746584	9 2 0 0 0	100,00%	1,00



1	FERNANDEZ	UGIDOS	JUAN JOSE	14932168	9 2 0 0 0	100,00%	1,00
620	GOMEZ	GARCIA	GEMA	13786084	9 2 0 0 0	100,00%	1,00
302	GOMEZ	VALLE	Mª CARMEN	13727515	9 2 0 0 0	50,00%	1,00
11	PALOMERA	GUTIERREZ	Mª ANGELES	20193103	9 2 0 0 0	100,00%	1,00
101	ROYO	GUERRERO	Mª MAR	72025306	9 2 0 0 0	100,00%	1,00
2	RUIZ	VEGA	JOSE MANUEL	13671309	9 2 0 0 0	100,00%	1,00
376	SAINZ DE BARANDA	CARPENA	REBECA	13942573	9 2 0 0 0	100,00%	1,00
132	ZORRILLA	GUERRERO	LUCIA	13772385	9 2 0 0 0	100,00%	1,00
				12.350,00	<b>Total 9 2 0 0 0</b>		
7	APARICIO	ESTELCHE	CARLOS	13728877	9 3 1 0 0	100,00%	1,00
515	BADIOLA	PIERNA	MARIA TERESA	20192021	9 3 1 0 0	100,00%	1,00
52	BUSTILLO	MEDIAVILLA	FERNANDO	45422674	9 3 1 0 0	100,00%	1,00
10	DE LA MORA	IRASTORZA	JOSE JAVIER	13764012	9 3 1 0 0	100,00%	1,00
5	FERNANDEZ	DIAZ	FEDERICO	13910143	9 3 1 0 0	100,00%	1,00
392	GARRO	PEREZ	MAITANE	78901203	9 3 1 0 0	100,00%	1,00
243	MARTINEZ	COLINA	Mª CARMEN	13776245	9 3 1 0 0	100,00%	1,00
67	TRIGO	GONZALEZ	MANUEL	76720755	9 3 1 0 0	100,00%	1,00
				10.400,00	<b>Total 9 3 1 0 0</b>		
111	CABIECES	MEAVE	AGUSTIN	72017586	9 3 3 0 0	25,00%	0,00
779	GONZALEZ	LOPEZ	SERGIO	20211959	9 3 3 0 0	75,00%	1,00
				1.300,00	<b>Total 9 3 3 0 0</b>		

**SEGUNDO.**- Corresponderá a la Alcaldía la asignación individual del complemento de productividad con sujeción a los criterios aprobados por el Pleno en sesión de fecha 14 de diciembre de 2014.

**TERCERO.**- El reconocimiento de las obligaciones que deriven de la asignación del complemento de productividad se imputará contablemente al concepto presupuestario 150 del programa de gastos al que el empleado público esté asignado, de conformidad con lo establecido en el art. 3.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. De resultar insuficiente el crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica se tramitará el oportuno expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito a aprobar por la Alcaldía Presidencia.

En Santoña, a nueve de diciembre de 2016.  
La Alcaldesa Actal, Fdo.- M. Antonia Alonso Quintana”

La concejala del PP Dña Milagros Rozadilla, pregunta si hay fichas individuales asignando la cantidad que le corresponda a cada trabajador.

El Presidente de la Comisión, D. José Ramón Fernández, contesta que se han rellenado fichas individuales por cada jefe de departamento y luego el Alcalde y cada concejal de área han aprobado las fichas de los jefes de departamento y han asignado los puntos donde no existe jefe. Explica que a la hora de calcular la cantidad a cobrar se tiene en cuenta el tipo de jornada laboral, si ha tenido alguna baja durante el año y los puntos que se le hayan dado en la ficha individual. Si se tiene jornada completa, no se ha sufrido ninguna baja y se llega a 70 puntos se cobrarán 1.300 euros. Asimismo explica que el derecho a cobrar este complemento surge cuando el Alcalde aprueba la productividad, con lo cual si en ese momento no estás contratado no lo cobras.

La concejala del PP, Dña Alicia Fontecilla, pregunta por qué se destinan 127.156,58 euros para pagar la productividad y no otra cantidad. Asimismo Milagros Rozadilla comenta que se podía haber traído el expediente completo con las cantidades individuales.

Federico Fernández, interventor por habilitación, contesta que el Interventor Municipal dijo que no se llevaría a la comisión, que las fichas individuales se llevarán al Pleno. Explica que la distribución se

*aprobará mediante Decreto de Alcaldía, aprobándose ahora la cantidad máxima y los criterios de adjudicación.*

*La concejala del PP, Dña Milagros Rozadilla, dice que se podría aprobar la productividad trimestralmente para evitar que pierdan el derecho a percibirla los menos trabajadores posibles, por ejemplo, en el caso de jubilaciones.*

*Sometida la propuesta a votación, la misma se informa favorablemente por 4 votos a favor (3 PSOE y 1 PRC), y tres abstenciones (2 PP, y SANTOÑESES)."*

El Sr. Gullart manifestó que se trataba de algo positivo para los empleados municipales y anunció su voto a favor.

La Sra. Linares Urresti manifestó que era algo positivo para algo más de 100 trabajadores y se había visto en la Comisión informativa de Hacienda, estando prevista la aprobación de acuerdo con el Reglamento aprobado por el Ayuntamiento, y a la vista de los informes favorables anunció su voto a favor.

Con intervenciones del mismo tenor, los portavoces D. Fernando Palacio, Dña. Milagros Rozadilla y Dña. María Antonia Alonso anunciaron igualmente el voto a favor de la propuesta.

Sometido el presente punto a votación, en los términos transcritos, fue el mismo aprobado con el voto favorable unánime por todos los miembros de la Corporación.

## **6.- ATRIBUCIÓN DE NOMBRE AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

Por el Presidente se dio cuenta de la propuesta que fue vista en la Comisión Informativa de Deporte y Albergue de 23 de marzo de 2016 de que el Polideportivo Municipal que hasta la fecha viene denominándose con los nombre populares de "Poli", "Anchoa Arena", "Poli Viejo", pase a denominarse "Tomás De Teresa", atleta que atesora un brillante curriculum deportivo según memoria incluida en el expediente.

Los portavoces de los distintos grupos políticos anunciaron su voto a favor, matizando Dña. María Antonia Alonso que la Comisión Informativa tuvo en consideración a otros deportivos por sus méritos, si bien al final hubo que elegir uno, en atención también a que seguía en el mundo del deporte, con la

finalidad de que transmitiera los valores deportivos a los jóvenes.

Sometida la propuesta a votación fue la misma aprobada por el voto favorable unánime de todos los miembros de la Corporación.

## **7.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO: INFORME DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Gullart manifestó que había presentado una moción la víspera por urgencia, contestándole el Alcalde que no le constaba ni a él ni al Secretario. Añadió el Sr. Gullart que tenía el nº de registro 10268. El Presidente manifestó que nadie la conocía y que los miembros de la Corporación tenían derecho a la previa información. El Sr. Gullart expuso el contenido de la moción con la finalidad de que se valorara la urgencia de su tratamiento, dando lectura a la misma con el siguiente contenido:

### **“ANTECEDENTES DE HECHO:**

*El día 21 de Diciembre del pasado año 2015, se celebró un pleno con carácter extraordinario, para determinar las actuaciones, a acordar, en relación con la obra del subfluvial Laredo-Santoña.*

*Se votó una propuesta consensuada por todos los grupos y colectivos afectados, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos de la corporación.*

*Uno de los puntos aprobados tiene el siguiente tenor literal: “La defensa de los intereses de Santoña, y de las familias y vecinos que residen próximos a las obras y en el entorno de las zona de tránsito, cuyas viviendas, así como su derecho al descanso ha comenzado a resentirse con los trabajos previos o preparatorios de obra ya iniciados”, en otro punto se hace referencia a :”Se acuerda constituir de forma inmediata una mesa de trabajo permanente, que se reúna con una periodicidad semanal para el seguimiento de las obras y la forma de ejecución de las mismas, siendo real y efectiva, con la finalidad de que las propuestas y acuerdos de la mesa de seguimiento puedan ser inmediatamente implantados al objeto de dar solución a aquellas cuestiones del escrito de alcaldía del 2 de septiembre de 2015, u otras que pudieren surgir en el devenir de las obras y concretamente: Deberá darse escrupuloso cumplimiento a las ordenanzas municipales de emisión de ruidos y de seguridad y convivencia ciudadana.....”*

### **FUNDAMENTOS DE LA MOCION:**

*Transcurrido un año de la aprobación (por unanimidad), de dichas actuaciones, la realidad del devenir de la obra es la siguiente: Se han ido solucionando, con mayor o menor acierto y celeridad, la mayoría de los problemas generados por la obra, aunque el problema más grave que ha generado la obra, no se ha solucionado.*

*Me refiero a los ruidos producidos por los trabajos nocturnos de la obra, unos trabajos que desde febrero están produciendo una violación del derecho al descanso de los vecinos y de sus familias, unas violaciones de la ordenanza municipal de ruidos probadas y comprobadas. Que en un primer punto, llevaron al señor alcalde, a remitir un informe a la ministra de medio ambiente “para ponerla en conocimiento de las afecciones y molestias de ruidos generadas por dichas obras a los vecinos cuyas viviendas se ubican en las cercanías a las mismas”. En un segundo punto, y provocado por la persistencia de los ruidos, se encarga una medición de ruidos por parte de la empresa adjudicataria de las obras y otra medición (ésta por sorpresa), por parte del ayuntamiento, donde no solo ambas mediciones dan en positivo, sino que la encargada por el ayuntamiento y realizada de madrugada, revela unos niveles de ruidos desproporcionados. Todos ellos se suman a la montaña de informes de la policía al respecto en base a las denuncias de los vecinos.*

*Transcurridos más de un mes desde el conocimiento del incumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de ruidos, demostradas por dos informes, y ante la incapacidad por parte de la mesa de seguimiento de tomar primero unas medidas cautelares y después unas medidas correctoras, que a día de hoy están siendo inútiles al efecto de paliar estas violaciones al derecho de descanso de los vecinos.*

*Hacemos llegar al pleno del ayuntamiento, los siguientes puntos para su debate y posterior aprobación, si procede:*

- 1- Enviar de forma inmediata un nuevo informe a la ministra de medio ambiente, adjuntando en el mismo, los informes de las dos mediciones realizadas por la empresa Eurocontrol (encargada por la obra) y de la empresa Acusticán (encargada por el ayuntamiento), junto a las actas de las últimas mesas de seguimiento, informes de todo tipo, policía, urbanismo, etc., que hubiera al efecto.*
- 2- Petición expresa y justificada, debido a toda la documentación incluida en informe anterior, a la Sra. Ministra, de **paralización de los trabajos nocturnos de la obra**, al ser una competencia del ministerio, como condición de obra declarada de interés general y en base al rechazo de la misma que todos los grupos aprobamos por unanimidad en el pleno del 21 de Diciembre de 2015.”*

El Sr. Presidente manifestó que se votaría la urgencia, señalando en todo caso que el Ayuntamiento no tenía capacidad para parar las obras, lo cual había sido visto en una reunión de la mesa del subfluvial, debiendo canalizarse las actuaciones a través del Ministerio. Añadió que no era urgente a su juicio la moción presentada por cuanto ya existía un expediente abierto y podía haberla presentado con anterioridad.

Se sometió finalmente a votación la declaración de urgencia, siendo la misma rechazada por 10 votos en contra y 7 a favor.

(En ese punto se ausentó, para no volver a incorporarse, el concejal D. José María Valle Rosete).

- El Sr. Gullart manifestó que el 22 de noviembre se había

presentado un escrito de un ex concejal del PSOE dirigido a los grupos y al Alcalde y que no se había distribuido a los mismos. Dio lectura al mismo, referido al antiguo Hospital Militar y preguntó por qué no se había hecho llegar a todos los miembros de la Corporación. Preguntó también por el estado de la negociación con la propiedad. El Sr. Presidente le contestó que no recordaba a quién iba dirigido pero que se haría llegar a todos. Añadió el Presidente que Chiloeches llevaba abandonado muchos años y había tenido distintas tramitaciones el proyecto de modificación del PGOU, y al último diseño urbanístico la Comunidad Autónoma le había dado el visto bueno porque en 1972 no se había protegido el ala oeste. Añadió que era mentira que el Ayuntamiento quisiera derribar un bien protegido, habiendo sido activo el Ayuntamiento en promover la delimitación del entorno.

- El Sr. Gullart agradeció al concejal de empleo que hiciera llegar la demanda del curso de fileteado, y se congratuló de la apertura en el puente de la Constitución de los Fuertes y por poner wifi en la biblioteca, pidiendo que cuando se pudiera se ampliara su horario durante épocas de examen. El Sr. Presidente agradeció sus manifestaciones, señalando que el mérito era de todos.
- El Sr. Gullart se interesó por el destino del dinero con el que contribuía Aquarbe a distintas actividades. El Sr. Presidente le contestó que le facilitaría los datos de los últimos años.
- El Sr. Gullart pidió que se le informara por escrito de los gastos de las fiestas y ferias en 2015 y 2016, contestándole el Presidente que no había gastos en concepto de dietas, insistiendo el Sr. Gullart al respecto, contestándole el Presidente que lo podía pedir en Intervención y se lo darían, insistiendo sobre Fitur y Lons no había gastos.

- El Sr. Gullart preguntó la razón por la que no se facilitaba a El Diario Montañés los gastos de las fiestas de Santoña. El Presidente le contestó que cuando se pidieron no se podrían facilitar en ese momento.
- El Sr. Gullart se interesó por el expediente informativo sobre el último Concurso de Murgas. El Presidente le contestó que se estaba tramitando y se estaban presentando escritos.
- El Sr. Gullart se interesó por la respuesta que había dado la Consejería de Cultura sobre el segundo curso de inglés en Santoña. El Presidente le contestó que aún no le había llegado.
- El Sr. Gullart se interesó por la situación de la Escuela Municipal de Remo. El Presidente le contestó que el Ayuntamiento como tal era ajeno al Club de Remo, ocupándose el Ayuntamiento de la gestión de la Escuela Municipal de Remo y sólo de esa gestión cuida el Ayuntamiento.
- El Sr. Gullart se interesó por si se había solicitado financiación para cubrir las pistas de pádel 1 a 4. El Presidente le contestó que existía un compromiso del Gobierno de Cantabria para cubrirlas en 2017.
- El Sr. Gullart preguntó a la Sra. Linares por las quejas de algunos comerciantes respecto al incumplimiento de algunos acuerdos en la reciente feria de Navidad. La Sra. Linares dio una amplia explicación de la que se desprendía que no todos los comerciantes habían tenido el mismo interés, intentando que hubiera un mínimo de 15 carpas, con un coste inicial de 40 euros. Añadió que no se dijo que fuera comercio de Santoña sino feria de Navidad y se comprometió el precio de un euro por cada uso del hinchable y de otro euro por cada consumo de castañas, y como luego vio que se cobraban dos euros se dijo a la organización que cada puesto pagaría la mitad de lo estipulado.

Añadió que era consciente que no se pudo organizar a gusto de todos.

- El Sr. Gullart se refirió a las quejas de algunos vecinos sobre los contenedores soterrados en la Plaza de Abastos, contestándole el Presidente que en el proyecto se contemplaba su emplazamiento, quedando en todo caso un paso más amplio que el que existía anteriormente.
- El Sr. Gullart se refirió a algunas pancartas en la Residencia por las que se reclamaban determinados pagos. El Presidente le contestó que la Residencia no tenía deudas con los trabajadores y que en algún mes pudo existir algún retraso por falta de liquidez debido a su vez a algún retraso en los pagos del ICASS.
- El Sr. Gullart se interesó por la postura del Presidente sobre el dragado y balizamiento de la bahía. El Presidente le contestó que el Ayuntamiento y el Presidente de la Cofradía iban trabajando de la mano en este asunto.
- El Sr. Gullart se interesó por dos contratos que finalizaban este año, el del Gabinete de Prensa y el de apoyo a la Concejalía de Turismo, preguntando si se iba a dar entrada a la concurrencia con otras empresas. Sobre el gabinete de prensa el Alcalde le contestó que era un contrato de servicios y que todos los equipos de gobierno tenían un gabinete de prensa de confianza, no teniendo por otra parte inconveniente en que se pidieran más ofertas. Y sobre el apoyo a la concejalía de Turismo manifestó que el concejal del área estaba pidiendo más ofertas.
- El Sr. Gullart se interesó por la situación en la que se encontraba las pistas de skate, que eran impracticables. El Presidente le contestó que en su entorno el parque infantil se valló y se recolocaron las losetas y se arreglaron los columpios, siendo estas pistas una parte del conjunto, tratándose de un suelo de

hormigón y que picarlo para evitar charcos tenía un coste muy grande. Añadió que lo estaba estudiando.

- El Sr. Gullart se interesó por el arreglo de algunas calles, contestándole el Sr. Presidente que el asfaltado se hacía por fases, habiéndose adjudicado a SENOR, tratándose de 4.000 metros cuadrados, obras que se acometerían de forma inmediata.
- El Sr. Gullart manifestó que en el mes de febrero se había hablado de un proyecto para regular el funcionamiento de las peñas y de las comunidades. El Presidente le contestó que se estaba debatiendo y que era un asunto muy complejo.
- El Sr. Gullart se refirió al exceso de horas extraordinarias del personal funcionario y laboral, señalando que existían informes en contra y una advertencia de la Inspección de Trabajo. Preguntó si se tenían en cuenta estos informes. El Presidente le contestó que en los Decretos de aprobación se exponían los motivos, no existiendo por otra parte en el caso de la policía posibilidad de externalizar estos servicios, y respecto al personal laboral estaba viendo la forma de redistribuir las horas a realizar.
- El Sr. Gullart se refirió a unas relaciones de facturas con informes en contra. El Presidente le contestó que reparos e informes en contra de algunas facturas los había habido siempre, hace dos años también. Añadió que en muchos casos el propio informe de la Intervención decía que se trataba de la suma de distintos servicios, como la reparación de vehículos, buscando en todo caso diversificar a los prestadores de servicios, entendiendo que cada actuación se justificaba y por ello levantaba el reparo.
- Finalmente el Sr. Gullart deseo a todos unas felices fiestas y un buen año nuevo.
- La Sra. Rozadilla se refirió a que el Pleno había acordado que



cada dos meses se hiciera una sesión ordinaria entre los diez últimos días de los meses pares, y en el Pleno de hoy esto no se cumplía, pudiendo haberse puesto en contacto con los portavoces. El Presidente le contestó que entendió que no había ningún problema, señalando que se había fijado el día de hoy para el Pleno porque había muchas fiestas por delante y quería aprobar con tiempo el expediente que posibilitara el pago de la productividad.

- La Sra. Milagros Rozadilla preguntó a la Sra. Linares Urresti sobre la feria de la Navidad porque no lo tenía claro, interesándose si la empresa organizadora mandó una factura, habiendo entendido de su intervención anterior que había ido recaudando de los distintos puestos, pidiendo que se documentara quienes habían pagado y quien había recibido ese dinero. Añadió que no se había cobrado el suelo a los hinchables y que no todos tuvieron luz. La Sra. Linares Urresti criticó esta intervención, precisando que no había cobrado ningún dinero y que la portavoz popular pretendía confundir. Añadió que había dado todas las explicaciones en la radio y recordó que el Partido Popular había traído una empresa de fuera para colocar los stores en el Ayuntamiento. Preciso que en estas ferias el suelo no se cobraba.
- La Sra. Milagros Rozadilla, sobre la moción que había presentado Santoñeses manifestó que no debía discutirse cuándo se presentaba. El Presidente le contestó que no había dicho que no se presentara pudiendo cada cual presentar lo que quiera cuando quiera.
- La Sra. Milagros Rozadilla preguntó si el Ayuntamiento participaba en el programa “Nadie sin Navidad”, contestándole el Presidente que sí, con la difusión, traslado de residentes, y que así se iba a

seguir haciendo.

- La Sra. Milagros Rozadilla pidió alguna aclaración complementaria sobre el retraso en el pago en el Residencia, insistiendo el Presidente que eran retrasos puntuales en determinadas fechas.
- La Sra. Milagros Rozadilla se refirió a las horas extraordinarias que venían desde antiguo, si bien ahora existía un escrito de advertencia de la Inspección de Trabajo. El Sr. Presidente le aclaró que los servicios no podían dejar de hacerse, lo cual ya se aclaraba en cada decreto.
- La Sra. Milagros Rozadilla se refirió a que existían muchos contratos pendientes de hacer que superaban los 18.000,00 euros. El Presidente reconoció que algunos sufrían algún retraso, y que el contrato del servicio de basuras se había rebajado el precio del mismo, y próximamente irían a comisión informativa los pliegos. La concejala de Servicios explicó que en el Pliego de Basuras se había trabajado mucho, habiéndose estudiado los antecedentes en los que advirtió se habían inflado los precios en lo que hacía referencia a algunas retribuciones salariales. La Sra. Milagros Rozadilla protestó contra esta afirmación, señalando que los cálculos los había realizado la ingeniería, la cual realizó los cálculos de acuerdo con los antecedentes y el convenio de empresa y si se había reducido el presupuesto sería porque se habría modificado el objeto. El Presidente aclaró que los precios en los documentos que recibió sí estaban inflados, no sabiendo quién los había inflado, y ahora se habían ajustado, y respecto al objeto del contrato la carga lateral se había modificado porque en alguno de los sitios tenían que ser trasera, manteniendo los contenedores soterrados que el anterior equipo de gobierno quería eliminar.

- La Sra. Milagros Rozadilla recordó que estaba el presupuesto sin presentar pero que no lo preguntaba porque era Navidad. El Presidente le contestó que no lo preguntaba pero lo decía pero que no le respondía porque no lo preguntaba.
- La Sra. Milagros Rozadilla se interesó sobre el escrito de Chiloeches al que había aludido Santoñeses, señalando que no le conocía y pidiendo un respeto a los grupos, así como el envío de dicho documento. Finalmente felicitó las fiestas a todos. El Presidente sobre el citado escrito manifestó que miraría a ver a quién se había enviado y que sobre el citado expediente en general el Sr. Gullart tenía una idea confundida a sabiendas, porque se anunciaba una denuncia en la Fiscalía y suponía que también denunciaría al Partido Popular, que fue el que firmó el Convenio. Finalmente el Presidente felicitó las fiestas a todos y a todos deseó un próspero año nuevo.

No habiendo más temas a tratar se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, dando de todo ello fe el secretario que suscribe.